

ACUERDO DE LICENCIA DE SOFTWARE

EPIC TIENDA S.R.L.

Software Fullprob 2 — Licencias Semestrales y Anuales

Versión 1.0 — Vigente desde el 1 de marzo de 2026

1. PROPÓSITO

Este Acuerdo de Licencia de Software (el "Acuerdo") establece los términos y condiciones que rigen el uso de los Productos de Software proporcionados por EPIC TIENDA S.R.L. (en adelante, "LA EMPRESA") o por un distribuidor autorizado de LA EMPRESA a un Cliente. El presente Acuerdo se celebra entre LA EMPRESA y el Cliente, con independencia del canal de distribución utilizado. Al instalar o utilizar cualquier Producto de Software, el Cliente acepta quedar obligado por las disposiciones de este Acuerdo.

2. DEFINICIONES

A efectos del presente Acuerdo, salvo indicación expresa en contrario o que el contexto lo requiera de otra manera, se aplicarán las siguientes definiciones:

2.1 La Empresa

EPIC TIENDA S.R.L. es la empresa desarrolladora de los productos y es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente conforme a las leyes de la República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N.º de trámite 9410247, Registro N.º 1150, Libro 168, con domicilio en 1150, Libro 168. Contacto: info@epic.net.ar / +54 9 11 6211-9958.

Compañía autorizada en la Unión Europea: CEA Electrónica Europa S.L. Aguacate 299 – 2L, / +34689 2984 77 – Madrid, España

2.2 Software / Productos de Software

Se refiere a todos los productos de software, en su totalidad o en cualquiera de sus módulos o funciones, desarrollados por LA EMPRESA y distribuidos o entregados por LA EMPRESA o por un distribuidor autorizado, incluyendo el software Fullprob 2, actualizaciones, mejoras, manuales, documentación electrónica y Servicios en Línea.

2.3 Fullprob 2

Denominación del Producto de Software principal accesible y utilizable mediante las interfaces de hardware denominadas Fullprob, Fullprob 2, Fulldiesel, Fullcom, Miniprob, Fullconect, Inmobox, Emunafta y Emudiesel (en adelante, "Interfaces Fullprob 2"). El software Fullprob 2 es un Producto de Software Profesional.

2.4 Suscripción Semestral / Anual

Servicio de suscripción con vigencia de seis (6) o doce (12) meses, según la modalidad contratada, que proporciona al Cliente acceso a los Servicios en Línea de LA EMPRESA, actualizaciones periódicas de las licencias de software activas y acceso a un conjunto de funcionalidades adicionales sin cargo extra.

2.5 Cliente

Toda persona física o jurídica que haya aceptado quedar obligada por este Acuerdo al instalar o utilizar cualquier Producto de Software. Si el Cliente es una persona jurídica, se considerará que ha aceptado el Acuerdo cuando cualquiera de sus empleados o personas contratadas lo instale o utilice, siendo el Cliente plenamente responsable de dichas acciones.

2.6 Cliente Consumidor

Todo Cliente considerado "consumidor" conforme a la legislación aplicable, es decir, la persona física que adquiere bienes o servicios fuera del ejercicio de una actividad empresarial o profesional.

2.7 Cliente Consumidor de la UE

Cliente Consumidor con residencia habitual en un Estado miembro de la Unión Europea.

2.8 Cliente Consumidor no perteneciente a la UE

Todo Cliente Consumidor que no sea Cliente Consumidor de la UE, incluyendo aquellos con residencia habitual en la República Argentina.

2.9 Cliente Profesional

Todo Cliente que no reúna la condición de Cliente Consumidor conforme a la legislación aplicable, es decir, toda persona física o jurídica que adquiere el Software en el marco de su actividad empresarial o profesional.

2.10 Producto de Software Profesional

Todo Producto de Software que, por sus características y funciones, esté destinado exclusivamente a uso profesional y así sea indicado expresamente por LA EMPRESA. El software Fullprob 2 es un Producto de Software Profesional.

2.11 Producto de Software No Profesional

Todo Producto de Software que no sea Profesional. Un mismo producto puede incluir módulos de uso profesional y no profesional; la calificación dependerá de los módulos efectivamente instalados o utilizados por el Cliente.

2.12 Servicios en Línea

Versiones en línea o funcionalidades en la nube de los Productos de Software, accesibles mediante una conexión a Internet con suscripción semestral o anual vigente.

2.13 Propiedad Intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con el Software, incluyendo patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, derechos de autor, derechos conexos, derechos sobre bases de datos, secretos comerciales, nombres de dominio, códigos informáticos y configuraciones, estén o no registrados.

3. LICENCIA

3.1 Concesión de la Licencia

Siempre que el Cliente haya obtenido el Software de LA EMPRESA o de un distribuidor autorizado, y sujeto al cumplimiento de este Acuerdo, LA EMPRESA otorga al Cliente un derecho limitado, no exclusivo e intransferible para instalar y utilizar una (1) copia del Software en un (1) dispositivo a la vez. El derecho de uso del Software no implica la transmisión de ningún derecho de propiedad sobre el mismo.

3.2 Modalidades de Licencia

El Software se comercializa bajo las siguientes modalidades de suscripción:

- (a) Suscripción Semestral: vigencia de seis (6) meses desde la activación, con renovación automática salvo notificación en contrario con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento.
- (b) Suscripción Anual: vigencia de doce (12) meses desde la activación, con renovación automática salvo notificación en contrario con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento.

El precio correspondiente a cada modalidad será el vigente en el sitio web de LA EMPRESA al momento de la contratación o renovación.

3.3 Duración y Renovación

La licencia entra en vigor al instalar o comenzar a utilizar el Software. Al vencimiento del período de suscripción contratado, si no se produce la renovación, LA EMPRESA podrá suspender el acceso al Software en su totalidad o a determinados módulos o funciones, incluyendo las versiones en línea y las actualizaciones.

La falta de renovación durante un período prolongado podría impedir el correcto funcionamiento del Software o de las Interfaces de LA EMPRESA, por lo que LA EMPRESA no asumirá responsabilidad por faltas de conformidad derivadas de dicha inactividad.

3.4 Restricciones aplicables a Productos de Software Profesionales

- (a) Los Productos de Software Profesionales están destinados exclusivamente al uso en el marco de la actividad profesional o empresarial del Cliente. Queda prohibido su uso para fines ajenos a dicha actividad.
- (b) Al adquirir un Producto de Software Profesional, el Cliente declara poseer los conocimientos y la experiencia técnica necesarios para su operación segura, comprometiéndose a garantizar que únicamente personal capacitado lo utilice.
- (c) Los Productos de Software Profesionales no podrán ser adquiridos ni utilizados por Clientes Consumidores.
- (d) Las disposiciones del presente Acuerdo expresamente aplicables a Clientes Consumidores no se aplicarán a los adquirentes de Productos de Software Profesionales.

3.5 Restricciones aplicables a Productos de Software No Profesionales

- (a) Los Productos de Software No Profesionales podrán ser adquiridos y utilizados tanto por Clientes Consumidores como por Clientes Profesionales.
- (b) Las disposiciones expresamente aplicables a Clientes Consumidores no se aplicarán a los Clientes Profesionales que adquieran Productos de Software No Profesionales.

3.6 Derechos de Propiedad Intelectual

LA EMPRESA se reserva todos los derechos sobre el Software no expresamente otorgados al Cliente mediante este Acuerdo. El Software no podrá ser copiado, reproducido, sublicenciado, cedido ni distribuido, total o parcialmente, sin el consentimiento previo y por escrito de LA EMPRESA.

4. SERVICIOS DE TERCEROS

Determinados servicios de terceros podrán estar disponibles a través del Software. Su uso se regirá por los términos y condiciones propios de dichos terceros, que el Cliente deberá aceptar previamente. LA EMPRESA no asumirá responsabilidad alguna respecto de la prestación de tales servicios, siendo el Cliente el único responsable de su utilización.

5. CONDICIONES GENERALES DE USO DE LA LICENCIA

5.1 Restricciones de Uso

Esta licencia no autoriza y el Cliente se compromete a no realizar, ni permitir que sus empleados, contratistas o terceros realicen, ninguna de las siguientes acciones:

- (a) Grabar, reproducir, distribuir, transmitir o difundir el Software por cualquier medio no autorizado en este Acuerdo.
- (b) Descuidar, eliminar, eludir u obstaculizar cualquier medida de control de acceso implementada en el Software.
- (c) Distribuir, arrendar, prestar, vender, transferir o poner a disposición de terceros el Software, incluyendo contraseñas o credenciales de acceso.

- (d) Utilizar el Software en más de un (1) dispositivo simultáneamente o mediante mecanismos de emisión, transmisión o repetición que permitan su uso múltiple.
- (e) Descompilar, aplicar ingeniería inversa, traducir, piratear o modificar el Software, o crear productos derivados basados en el mismo.
- (f) Eliminar, ocultar o alterar avisos de derechos de autor, marcas comerciales u otros signos de propiedad intelectual contenidos en el Software.
- (g) Presentar el Software como propiedad del Cliente o de un tercero, ni integrarlo en dispositivos comercializados sin autorización escrita de LA EMPRESA.
- (h) Crear copias permanentes del contenido del Software o intentar superar cualquier sistema de protección del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las restricciones anteriores facultará a LA EMPRESA para suspender el acceso al Software y/o rescindir el presente Acuerdo de manera inmediata, unilateral y sin previo aviso, sin perjuicio de las demás acciones legales disponibles.

5.2 Condiciones Técnicas de Uso

- (a) El Software puede incluir medidas de control de acceso para prevenir su reproducción no autorizada. Solo podrá accederse a los Servicios en Línea y descargarse actualizaciones con una licencia válida y vigente.
- (b) Determinadas funciones del Software requieren conexión a Internet. LA EMPRESA no será responsable por el mal funcionamiento del Software derivado de una conexión inestable o inexistente imputable al Cliente.
- (c) El Cliente es el único responsable de obtener las licencias, autorizaciones, habilitaciones o registros exigidos por la legislación aplicable en su país de residencia o actividad, relacionados con el uso del Software.
- (d) El uso del Software sin las autorizaciones necesarias, o en infracción a la normativa aplicable, será bajo exclusiva responsabilidad del Cliente.

5.3 Prohibición de Uso Indebido

- (a) El Cliente se compromete a no utilizar el Software de forma abusiva, fraudulenta o ilegal, ni con fines que perjudiquen a LA EMPRESA, incluyendo cualquier acción destinada a eludir las medidas técnicas de protección implementadas.
- (b) Queda expresamente prohibido utilizar el Software para desarrollar o prestar servicios que compitan directamente con LA EMPRESA.
- (c) El incumplimiento de esta cláusula facultará a LA EMPRESA a interrumpir el acceso al Software con efecto inmediato y retener los honorarios abonados.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- (a) LA EMPRESA tratará los datos personales del Cliente de conformidad con su Política de Privacidad, disponible en el sitio web oficial (www.epic.net.ar), la cual forma parte integrante de este Acuerdo.
- (b) Para Clientes de la Unión Europea, el tratamiento de datos personales se realizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). LA EMPRESA informará al Cliente, al momento de la recolección, sobre la base legal, los fines del tratamiento, los plazos de conservación y los derechos ejercitables.

(c) Para Clientes en la República Argentina, el tratamiento de datos personales se realizará de conformidad con la Ley N.º 25.326 de Protección de los Datos Personales y su normativa reglamentaria. Los datos podrán ser consultados, modificados o suprimidos mediante solicitud dirigida a info@epic.net.ar.

(d) LA EMPRESA no cederá ni venderá los datos personales del Cliente a terceros sin su consentimiento previo, salvo obligación legal.

7. GARANTÍA

7.1 Garantía General

LA EMPRESA garantiza que el Software es accesible en línea y que, en condiciones normales de uso, cumple con las especificaciones técnicas publicadas. La garantía cubre los defectos que impidan la correcta instalación o funcionamiento básico del Software conforme a dichas especificaciones. El Cliente deberá informar a LA EMPRESA de cualquier error detectado.

ADVERTENCIA: El uso incorrecto del Software puede causar daños a sistemas electrónicos de vehículos u otros dispositivos. En la máxima medida permitida por la ley, LA EMPRESA no se responsabiliza de dichos daños si derivan del uso inadecuado del Software por parte del Cliente.

7.2 Garantía para Clientes Profesionales

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.1, el Software se entrega al Cliente Profesional en el estado en que se encuentra ("as is"), sin garantías adicionales de ningún tipo, en la máxima medida permitida por la legislación aplicable. El riesgo derivado de la calidad y el rendimiento del Software corresponde al Cliente Profesional.

7.3 Garantía para Clientes Consumidores

Los Clientes Consumidores de la UE tienen derecho a la garantía legal de conformidad prevista en la legislación del Estado miembro de su residencia habitual. Los Clientes Consumidores de Argentina tienen derecho a la garantía establecida en la Ley N.º 24.240 de Defensa del Consumidor y normativa concordante. Los Clientes Consumidores de otros países tendrán los derechos de garantía previstos en la legislación de su país de residencia.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las disposiciones de este artículo son aplicables exclusivamente a Clientes Profesionales. Los derechos de los Clientes Consumidores establecidos en la legislación aplicable no se ven afectados.

En la máxima medida permitida por la legislación aplicable, LA EMPRESA no será responsable, bajo ninguna circunstancia, de daños directos, indirectos, especiales, accidentales o consecuentes — incluyendo daños materiales, lucro cesante, pérdida de datos o daño a vehículos— derivados del uso, mal uso o imposibilidad de uso del Software, ya sea por incumplimiento contractual, agravio u otra causa, incluso si LA EMPRESA hubiera sido advertido de la posibilidad de tales daños.

En ningún caso la responsabilidad total de LA EMPRESA frente al Cliente Profesional excederá el importe efectivamente abonado por éste en concepto de licencia durante los doce (12) meses anteriores al evento generador del daño.

Las limitaciones anteriores no se aplicarán en casos de dolo o culpa grave de LA EMPRESA, ni en la medida en que resulten expresamente prohibidas por la legislación imperativa aplicable.

9. SERVICIOS DE SOPORTE

9.1 Condiciones del Soporte

- (a) LA EMPRESA prestará servicios de soporte técnico únicamente cuando el Cliente haya celebrado un acuerdo específico de soporte con LA EMPRESA o con un distribuidor autorizado, y siempre que utilice exclusivamente hardware original (Interfaces Fullprob 2). El uso de hardware no autorizado podrá resultar en la denegación del servicio de soporte.
- (b) Los términos y condiciones específicos del servicio de soporte se detallan en el sitio web de LA EMPRESA y se regirán por el acuerdo de soporte que el Cliente celebre.
- (c) LA EMPRESA no será responsable por problemas derivados del vehículo, del servicio de Internet del Cliente o de cualquier factor ajeno al Software.

9.2 Otros Servicios

LA EMPRESA podrá ofrecer servicios adicionales relacionados con el uso de sus Interfaces y Productos de Software, los cuales estarán sujetos a contratos independientes con términos y condiciones propios.

10. ACTUALIZACIONES Y RENUNCIA

- (a) Si el Cliente no renueva la Suscripción Semestral o Anual, el Software podrá dejar de cumplir con los requisitos de compatibilidad y seguridad que dependen de la recepción de actualizaciones. El Cliente acepta expresamente dichos riesgos.
- (b) Para Clientes Consumidores: LA EMPRESA informará al Cliente Consumidor sobre las actualizaciones de seguridad y conformidad disponibles. Si el Cliente Consumidor no instala dichas actualizaciones en un plazo razonable, LA EMPRESA no será responsable por las faltas de conformidad derivadas exclusivamente de la omisión, siempre que: (i) LA EMPRESA haya informado oportunamente sobre la actualización y sus consecuencias; y (ii) la falta de instalación no sea imputable a instrucciones deficientes de LA EMPRESA.

11. DERECHO DE DESISTIMIENTO

11.1 Clientes Profesionales

Los Clientes Profesionales no gozan del derecho de desistimiento propio de los consumidores. Una vez adquirido el Producto de Software —incluyendo la Suscripción Semestral o Anual—, el Cliente Profesional no podrá solicitar la rescisión del Acuerdo ni el reembolso de las tarifas abonadas.

11.2 Clientes Consumidores de la UE

Los Clientes Consumidores de la UE tienen derecho a desistir del presente Acuerdo en un plazo de catorce (14) días desde su celebración, sin necesidad de justificación, salvo que resulten aplicables las excepciones indicadas a continuación.

Para ejercer el derecho de desistimiento, el Cliente Consumidor de la UE deberá comunicarlo a LA EMPRESA mediante declaración inequívoca dirigida a: EPIC TIENDA S.R.L., Av. Alejo Bruix N.º 4677, C.A.B.A., Argentina / info@epic.net.ar / +54 9 11 6211-9958, o a nuestro distribuidor oficial CEA Electrónica Europa S.L. Aguacate 299 – 2L, / +34689 2984 77 – Madrid, España. Antes del vencimiento del plazo indicado.

Efectos del desistimiento: LA EMPRESA reembolsará todos los pagos recibidos en un plazo máximo de catorce (14) días desde la notificación, utilizando el mismo medio de pago original.

Excepciones: El Cliente Consumidor de la UE no tendrá derecho de desistimiento si: (i) la ejecución del servicio ya ha comenzado con su consentimiento expreso previo, (ii) ha renunciado explícitamente a este derecho, y (iii) LA EMPRESA ha proporcionado confirmación de dicho consentimiento o renuncia.

Formulario de desistimiento (no obligatorio):

A EPIC TIENDA S.R.L., Av. Alejo Bruix N.º 4677, CABA, Argentina / info@epic.net.ar

Por la presente, yo/nosotros (*) notificamos el desistimiento de mi/nuestro (*) contrato de licencia de software celebrado el (*),

Nombre del/los consumidor/es: _____

Domicilio: _____

Firma (solo si se notifica en papel): _____ Fecha: _____

(*) Táchese lo que no corresponda.

11.3 Clientes Consumidores de Argentina

Los Clientes Consumidores con domicilio en la República Argentina tienen derecho a revocar la aceptación de este Acuerdo en el plazo de diez (10) días corridos desde la celebración del contrato o la recepción del bien o servicio, conforme al artículo 34 de la Ley N.º 24.240. Este derecho solo podrá ejercerse cuando la contratación se haya realizado fuera del establecimiento comercial, por medios electrónicos o a distancia.

11.4 Clientes Consumidores no pertenecientes a la UE ni a Argentina

Los Clientes Consumidores de otros países tendrán los derechos de desistimiento previstos en la legislación aplicable de su país de residencia habitual.

12. RESCISIÓN

12.1 Rescisión por Incumplimiento

En caso de incumplimiento por parte del Cliente de cualquier disposición de este Acuerdo o de cualquier otro contrato celebrado con LA EMPRESA o con un distribuidor autorizado en relación con la adquisición

o uso del Software, LA EMPRESA podrá rescindir el presente Acuerdo con efecto inmediato, unilateralmente y sin necesidad de notificación previa.

Producida la rescisión, el Cliente deberá interrumpir de inmediato el acceso y uso del Software, y proceder a la desinstalación y eliminación definitiva de todos sus dispositivos.

12.2 Consecuencias para Clientes Profesionales

(a) El Cliente Profesional no tendrá derecho a compensación alguna como consecuencia de la rescisión por incumplimiento.

(b) Si LA EMPRESA rescinde el Acuerdo por incumplimiento grave del Cliente Profesional —en particular, las restricciones de los artículos 5.1 y 5.3—, el Cliente Profesional deberá abonar a LA EMPRESA una multa de hasta EUR 100.000 (cien mil euros), en función de la gravedad del incumplimiento y el perjuicio ocasionado, en un plazo de treinta (30) días desde la notificación de rescisión. LA EMPRESA podrá además retener los honorarios abonados y reclamar daños mayores conforme al derecho aplicable.

Nota: La multa establecida en esta cláusula ha sido fijada en un importe razonable y proporcional al tipo de perjuicio previsible, en cumplimiento del artículo 794 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

12.3 Remedios

(a) El incumplimiento del Cliente faculta a LA EMPRESA a suspender el acceso al Software de manera inmediata y sin compensación, en los siguientes casos: (i) violación de cualquier disposición del Acuerdo; (ii) falta de pago oportuno de honorarios; (iii) disputa o impugnación de pagos ante el proveedor de servicios de pago.

(b) Los derechos de LA EMPRESA bajo esta cláusula son acumulativos y no limitan ninguna otra acción legal disponible.

12.4 Indemnización

El Cliente se compromete a indemnizar, defender y mantener indemne a LA EMPRESA, sus socios, empleados, directores y agentes, frente a cualquier daño, pérdida o gasto derivado directa o indirectamente del incumplimiento de este Acuerdo por parte del Cliente.

13. DISPOSICIONES GENERALES

13.1 Modificación del Acuerdo

(a) Para Clientes Profesionales: LA EMPRESA se reserva el derecho de modificar este Acuerdo en cualquier momento, publicando la versión actualizada en www.epic.net.ar. El Cliente Profesional que continúe utilizando el Software tras la publicación de las modificaciones se considerará que las ha aceptado.

(b) Para Clientes Consumidores: Las modificaciones propuestas serán notificadas al Cliente con al menos treinta (30) días de anticipación. Si el Cliente Consumidor no presenta objeciones dentro de dicho plazo, se entenderá que ha aceptado las modificaciones. En caso contrario, podrá

rescindir el Acuerdo sin cargo o continuar bajo la versión anterior. Las modificaciones derivadas de cambios legislativos obligatorios entrarán en vigor de pleno derecho.

13.2 Acuerdo Completo

Este Acuerdo, junto con la Política de Privacidad de LA EMPRESA y los acuerdos de soporte que correspondan, constituye el acuerdo íntegro entre las Partes respecto de su objeto, reemplazando cualquier acuerdo o entendimiento previo.

13.3 Divisibilidad

Si alguna disposición de este Acuerdo fuera declarada inválida o inaplicable, las restantes permanecerán en plena vigencia. La disposición inválida se interpretará con las modificaciones mínimas necesarias para resultar válida y aplicable.

13.4 No Cesión

Ninguna de las Partes podrá ceder, transferir ni gravar sus derechos u obligaciones bajo este Acuerdo sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte.

13.5 Notificaciones

- (a) Todas las notificaciones entre las Partes deberán realizarse por escrito en idioma español o inglés, y se considerarán válidas si se envían a las direcciones de correo electrónico registradas de cada Parte.
- (b) Las comunicaciones enviadas por correo electrónico a las direcciones registradas producirán plenos efectos legales. El Cliente es responsable de mantener actualizada su dirección de correo electrónico en el sistema de LA EMPRESA.
- (c) Las comunicaciones electrónicas realizadas conforme al Reglamento (UE) N.º 910/2014 (eIDAS) o normativa equivalente tendrán los mismos efectos que la firma manuscrita.

13.6 Ley Aplicable y Jurisdicción

- (a) Este Acuerdo se rige por las leyes de la República Argentina, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones imperativas del país de residencia habitual del Cliente Consumidor, incluyendo las normas de protección al consumidor.
- (b) Para controversias con Clientes Profesionales: serán de competencia exclusiva los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Cliente Profesional únicamente podrá presentar reclamaciones a título individual.
- (c) Para controversias con Clientes Consumidores en Argentina: será competente el juez del domicilio del consumidor, conforme al artículo 36 de la Ley N.º 24.240.
- (d) Para controversias con Clientes Consumidores de la UE: los tribunales del país de residencia habitual del consumidor podrán ser competentes conforme al Reglamento (UE) N.º 1215/2012.

13.7 Resolución de Disputas para Consumidores de la UE

- (a) Conforme al Reglamento (UE) N.º 524/2013, la Comisión Europea ha habilitado una plataforma de resolución de litigios en línea (ODR), accesible en: <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>.

(b) LA EMPRESA no está obligada a participar en procedimientos de resolución alternativa de disputas ante entidades de mediación, pero estudiará cada solicitud de buena fe.

13.8 Vigencia

La presente versión del Acuerdo de Licencia de Software entra en vigor el 1 de marzo de 2026 y reemplaza cualquier versión anterior.

EPIC TIENDA S.R.L.

Av. Alejo Bruix N.º 4677 — Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
info@epic.net.ar | +54 9 11 6211-9958 | www.epic.net.ar